Gmail Almacén General Chiquinquirá <almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Solicitud Póliza visual creativos S.A.S

1 mensaje

Jaime Rozo Villamil <jaimerozo12@hotmail.com> 11 de septiembre de 2025, 3:49 p.m.
Para: "almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co" <almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Yo, Jaime Rozo, identificado con la cedula de ciudadanía 7316829 representante legal de Visual Creativos S.A.S., con NIT 901634642-8, en calidad de arrendatario del lote, objeto del Contrato de Arrendamiento No. AR-010-2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, suscrito a través de la plataforma SECOP II, me permito solicitar de manera respetuosa que la reconsideración de las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, toda vez, que, dadas las condiciones económicas del contrato y la posición de la valla en el predio, esta puede emitirse por un valor asegurable de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
Así las cosas, le solicito a su despacho reevaluar la posibilidad de ajustar la póliza y asegurar que todas las partes del contrato se encuentren en equilibrio

Obtener Outlook para Android

Al responder cite este número
ALMACÉN-ACHI-0312-2025

Chiquinquirá, 11 de septiembre de 2025

Señores:
VISUAL CREATIVOS SAS
R/L. JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL
Chiquinquirá Boyacá

Asunto: Respuesta **SOLICITUD CONTRATO DE ARRENDAMIENTO AR-010-2025.**

Recibida la solicitud mencionada en el asunto, respetuosamente me permito emitir respuesta en los siguientes términos:

I. DE LA COMPETENCIA.

En atención a la referencia, de manera respetuosa, y teniendo en cuenta el deber de las entidades estatales dar trámite a las peticiones de los ciudadanos en ejercicio de su derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y de conformidad con las funciones como ente territorial Ley 136 de 1994 y las disposiciones establecidas en la Ley 1437 de 2011, parcialmente por la Ley 1755 de 2015, así mismo bajo el principio de la colaboración armónica entre entidades estatales consagrado en el artículo 113 constitucional y el deber de coordinación y cooperación interinstitucional este despacho es competente para dar trámite al requerimiento de la referencia.

II. ALCANCE Y RESPUESTA DE FONDO A LA PETICION

"(...)

Yo, Jaime Rozo, identificado con la cedula de ciudadanía 7316829 representante legal de Visual Creativos S.A.S., con NIT 901634642-8, en calidad de arrendatario del lote, objeto del Contrato de Arrendamiento No. AR-010-2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, suscrito a través de la plataforma SECOP II, me permito solicitar de manera

respetuosa que la reconsideración de las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, toda vez, que, dadas las condiciones económicas del contrato y la posición de la valla en el predio, esta puede emitirse por un valor asegurable de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

Así las cosas, le solicito a su despacho reevaluar la posibilidad de ajustar la póliza y asegurar que todas las partes del contrato se encuentren en equilibrio.

(..)"

Con respecto a su solicitud, me permito informarle que, reevaluado las condiciones de la póliza, sujetas a las condiciones del predio y la ficha técnica del contrato de Arrendamiento No. AR-010-2025 y para asegurar que se mantenga indemne el municipio de Chiquinquirá, ante los daños que pueda ocasionar la colocación de dicho elemento en el predio urbano del municipio. Se da viabilidad de que la Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubra las contingencias y los daños que puedan causar los elementos instalados a terceros, y que debe mantenerse vigente por el término del contrato, se expida por un valor asegurable de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE**, con las siguientes condiciones:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ identificada con NIT 891800475-0 Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Valor	Cincuenta Millones de pesos ($50.000.000) M/CTE.
Vigencia	Un (01) año desde la expedición del presente documento.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ identificada con NIT 891800475-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En los anteriores términos y dando respuesta de fondo a todos y cada uno de los acápites de su petición me suscribo, no sin antes manifestar la disposición para atender cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ.
ALMACENISTA GENERAL.
ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES).

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO C. PINEDA R.		SERGIO C. PINEDA R.		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento	OFICIO			Versión	1
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD		Consecutivo	265-2025
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Gmail Almacén General Chiquinquirá <almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Solicitud Póliza visual creativos S.A.S

2 mensajes

Jaime Rozo Villamil <jaimerozo12@hotmail.com> 11 de septiembre de 2025, 3:49 p.m.
Para: "almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co" <almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co>

Yo, Jaime Rozo, identificado con la cedula de ciudadanía 7316829 representante legal de Visual Creativos S.A.S., con NIT 901634642-8, en calidad de arrendatario del lote, objeto del Contrato de Arrendamiento No. AR-010-2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, suscrito a través de la plataforma SECOP II, me permito solicitar de manera respetuosa que la reconsideración de las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, toda vez, que, dadas las condiciones económicas del contrato y la posición de la valla en el predio, esta puede emitirse por un valor asegurable de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
Así las cosas, le solicito a su despacho reevaluar la posibilidad de ajustar la póliza y asegurar que todas las partes del contrato se encuentren en equilibrio

Obtener Outlook para Android

Almacén General Chiquinquirá <almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co> 11 de septiembre de 2025, 4:17 p.m.
Para: Jaime Rozo Villamil <jaimerozo12@hotmail.com>

Buenas tardes,

Envió respuesta a su comunicación.

Saludos cordiales
[Texto citado oculto]
--

Chiquinquirá | ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ

ALMACÉN GENERAL
almacengeneral@chiquinquira-boyaca.gov.co



OFICIO ALMACÉN-ACHI-0312-2025.pdf
1104K